



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2022-00141-00

DIVORCIO

DEMANDANTE: NARCIZA CANTILLO FONTALVO

DEMANDADA: JORGE PAULINO JINETE

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada se encuentra notificada y ha dado contesatción a la demanda, por tanto se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 10 de Agosto del 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

4.- Téngase a la Dra. MARVILLA ESTHELLA HERNANDEZ LAVERDE como apoderado judicial del señor JORGE ENRIQUE PAULINO JINETE en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 121
FECHA: 25 DE JULIO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 22 DE JULIO DE 2021.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18d81ad2a5784159ab8b80214e341c4c1cff0a3feab4b31fd9ca8652900bcbd**

Documento generado en 22/07/2022 01:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>